

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
CIGALOUN CIA. LTDA.**

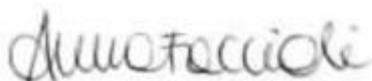
En la ciudad de Cuenca, a los 02 días del mes de abril de 2018, siendo las 17h00, constituidos en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Honorato Vázquez 7-80 y Presidente Borrero del cantón Cuenca, se reúnen los socios de la compañía Cigaloun Cia. Ltda., el Abogado Paul Carrión Arévalo en calidad de mandataria de la señora Olivia Baine, de conformidad con la carta poder que adjunta como habilitante a la presente acta; el Doctor Pablo Regalado Peñaherrera en representación del socio Michel Baine, conforme la carta poder que presenta y se adjunta a la presente acta; ante la inasistencia de la Presidenta de la compañía, le corresponde por subrogación, presidir la junta a la señora Anna Faccioli, Gerente General de la compañía; actúa como secretario AD-HOC, el señor Carlos Guaraca Vázquez, quien es designado en este momento por la junta, por parte de secretaria se procede a elaborar la lista de socios asistentes y se constata la existencia del Quórum estatutario, por lo que se determina la asistencia del 85% del capital social de la compañía. Previo a conocer el orden del día, el Doctor Pablo Regalado, solicita que se deje constancia de que todos los socios han recibido la convocatoria, y a los socios que no se los puede notificar en persona, se los ha citado mediante notario público, y dichas notificaciones, serán parte de la junta general ordinaria, para evitar futuras nulidades de la misma.

De conformidad a la convocatoria que se realizó, en fecha 16 de marzo de 2018, se convocó a Junta General Ordinaria de socios de la compañía CIGALOUN CIA. LTDA., para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital. 2.- Conocimiento y aprobación de la Reforma de los artículos Cuarto y Decimo Primero del Estatuto Social de la Compañía. 3.- Conocimiento y aprobación de los Balances y Estados Financieros Correspondientes al año 2017; 4.- Conocimiento y aprobación del informe de la Gerente General por el año 2017.

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios presentes, el orden del día antes indicado, contando con el 85% del capital social, se instala la presente junta general, y se procede a tratar el orden del día: **Punto uno:** Conocimiento y aprobación del Aumento de capital. El Doctor Pablo Regalado, apoderado del señor Michel Baine, propone el aumento del capital social de la compañía hasta en VEINTE MIL DÓLARES en numerario, a prorrata de las participaciones de los socios; El señor Carlos Guaraca somete a votación. **Resolución:** Luego de lagunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital social presente, se resuelve aprobar el aumento de capital social de la compañía hasta por el monto de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA aumento que será pagado al contado y en numerario, el proporción al capital representado por cada uno de los socios de la compañía, para lo cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías, en relación con lo que dispone el artículo 142 de la Ley Ibídem. Transcurrido el plazo determinado en las disposiciones legales citadas se autoriza a la señora Gerente General para que las participaciones que no sean suscritas por sus titulares, puedan ser adjudicadas a otros socios que si ejerzan su derecho preferente. **Punto dos:** Conocimiento y aprobación de la reforma de los artículos Cuarto y Decimo Primero del estatuto social de la compañía. El doctor Pablo Regalado pone en manifiesto que al ser aprobado el aumento de capital del punto anterior, es necesario reformar el estatuto social del compañía en su artículo cuarto, y mociona que sea la señora Gerente General, quien redactara el artículo cuarto sobre el capital social, al momento en que se determine la suscripción y pago del nuevo aumento de capital

de la compañía. De la misma manera y siguiendo con el Segundo punto del orden del día, El doctor Regalado manifiesta que se encuentran algunos vacíos legales, como se evidencio en la anterior convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios, es por esta razón que es necesario realizar la reforma al estatuto social de la compañía para que la forma de convocar a juntas generales sea realizada a través de la prensa, por esta razón propone la siguiente reforma, que ha sido presentada por el abogado Paul Carrión, apoderado de la socia Olivia Baine: **Artículo Decimo Primero:** Las convocatorias a la Junta General de socios, serán realizadas mediante una publicación en un periódico de la ciudad de Cuenca, cuando menos con ocho días de anticipación al día fijado para la junta, además de los asuntos a tratarse, se señalará el día y la hora de la Junta y solo podrán tratarse los asuntos para la cual fue convocada y deberá señalarse el lugar en el que se realizara la Junta. Para que exista quórum se requiere la concurrencia de mas de cincuenta por ciento del capital social.”. El señor Carlos Guaraca, secretario AD-HOC de la junta somete a votación, las mociones planteadas por el Doctor Pablo Regalado, en la calidad en la que interviene en esta junta. **Resolución:** Se resuelve por unanimidad de votos de los presentes que constituye el 85% del capital social de la compañía, delegar a la señora Gerente General declarar reformado el estatuto social de la compañía en su Artículo Decimo Primero, de conformidad con el siguiente texto: **Artículo Decimo Primero:** Las convocatorias a la Junta General de socios, serán realizadas mediante una publicación en un periódico de la ciudad de Cuenca, cuando menos con ocho días de anticipación al día fijado para la junta, además de los asuntos a tratarse, se señalará el día y la hora de la Junta, así como la dirección precisa y exacta del local en donde se celebrara la reunión, que estará ubicado dentro del cantón Cuencay la indicación clara, específica y precisa del o de los asuntos que serán tratados en la misma, sin que sea permitido el empleo de términos ambiguos o remisiones a la ley, a sus reglamentos o al estatuto, y tratándose de uno o mas de los actos jurídicos a los que se refiere el artículo 33 de la Ley de Compañías, la mención expresa del acto o actos que ha de conocer y resolver. Para que exista quórum se requiere la concurrencia de mas de cincuenta por ciento del capital social.” Igualmente la Junta General Ordinaria de socios resuelve autorizar a la señora Gerente General a fin de que eleve a escritura pública e inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, las reformas del estatuto social de la compañía, aprobadas en esta junta. **Punto tres:** Conocimiento y aprobación de los Balances y Estados financieros de la compañía correspondientes al años 2017. Toma la palabra la señora Anna Faccioli en su calidad de Gerente General de la compañía, quien pone a consideración de la junta general ordinaria de socios, los Balances y Estados financieros de la compañía correspondientes al año 2017, documentos que estuvieron a disposición de todos los socios; El abogado Paul Carrión, manifiesta que, una vez analizados los documentos, propone a la junta aprobarlos sin observación alguna y solicita que se someta a votación esta moción; El señor Carlos Guaraca somete a votación. **Resolución:** El **Doctor Pablo Regalado** representante de Michel Baine vota a favor y el **abogado Paul Carrión**, representante de Olivia Baine vota a favor; con lo que se aprueban los Balances y Estados financieros de la compañía correspondientes al año 2017, con el voto del 85% del capital social. **Punto cuatro:** Conocimiento y aprobación del informe de la Gerente General por el año 2017. Toma la palabra el **Doctor Pablo Regalado** y manifiesta que su mandante telefónicamente le ha comentado que conoce sobre el informe y que esta de acuerdo con el mismo; El señor Carlos Guaraca, secretario de la junta, somete a votación la aprobación del informe de gerencia y el reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2017. **Resolución:** El señor Michel Baine por medio de su mandatario el Doctor Pablo Regalado, vota a favor y la señora Olivia Baine por medio de su apoderado vota a favor; por lo que se aprueba

el informe de la Gerente General por el año 2017, con el 85% del capital social de la compañía. **Punto Quinto:** El **Doctor Pablo Regalado** representante de Michel Baine, toma la palabra y mociona que las utilidades sean repartidas entre todos los socios. El señor Carlos Guaraca, secretario de la junta, somete a votación **Resolución:** El señor Michel Baine por medio de su mandatario el Doctor Pablo Regalado, vota a favor y la señora Olivia Baine por medio de su apoderado vota a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el reparto de las utilidades entre todos los socios, valores que estarán disponibles desde el día siguiente al de la Junta General de socios. Sin ningún otro punto del orden del día que se tenga que tratar, siendo las 17h30 se da un receso para la elaboración del acta. Siendo las 17h50 se reinstala la Junta General Universal de socios de la compañía CIGALOUN Cia. Ltda., se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes, y se da por terminada la Junta.



Sra. Anna Faccioli  
PRESIDENTA DE LA JUNTA



Sr. Carlos Guaraca  
SECRETARIO AD-HOC